



En Madrid, a 1 de julio de 2020

LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "**MaB**"), por medio de la presente, publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 30 de junio de 2020, a las 17:00 horas, se ha celebrado en primera convocatoria la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia del 98,77% del capital social.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación los puntos del orden del día contenidos en el anuncio de convocatoria que se publicó el pasado 29 de mayo de 2020 y en el anuncio de complemento a la convocatoria que se publicó el pasado 11 de junio de 2020, habiéndose acordado:

Primero.- La aprobación, por mayoría del capital presente, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el patrimonio del ejercicio, estado de flujo de efectivo, memoria, informe de gestión con un resultado positivo de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (11.741.393,34 €). Las cuentas anuales han sido sometidas a informe de auditoría.

La aprobación, por mayoría del capital presente, de la aplicación del resultado de acuerdo con la propuesta formulada por el consejo de administración de la Sociedad, de forma que, del resultado positivo de 11.741.393,34 euros, 2.348.277,67 € sean destinados a reservas voluntarias, 9.000.000,00 € a dividendo a cuenta y 393.115,67 € al reparto de un dividendo ordinario.

La aprobación por mayoría del capital presente y/o representado, de que el pago del dividendo ordinario se realice con arreglo al siguiente calendario y detalle:

Fecha de Devengo (Last trading date)	3 de julio de 2020
Ex – date	6 de julio de 2020
Record – date	7 de julio de 2020
Fecha de pago del dividendo	8 de julio de 2020

Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,01039513 €
---	--------------

(*) Sin excluir las acciones en autocartera

Se hace constar que:

(i) tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en la Fecha de Devengo.

(ii) el importe bruto de dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado a la Fecha de Devengo (last trading date). Consiguientemente, el dividendo inicialmente fijado por acción se ajustará al alza, en atención a lo dispuesto en el artículo 148 a) de la Ley de Sociedades de Capital, por el importe que corresponda por acción a aquella parte del dividendo inherente al número total de acciones de las que la Sociedad sea titular en la Fecha de Devengo, que será atribuido proporcionalmente a las demás acciones. El dividendo final será comunicado al Mercado Alternativo Bursátil mediante publicación del correspondiente Hecho Relevante.

La aprobación, por mayoría del capital presente, de que el pago del dividendo, neto de la correspondiente retención, se efectúe por Renta 4 Banco, S.A. como entidad designada para el pago del dividendo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes en la fecha de pago antes referida (8 de julio de 2020). Lo anterior, con la excepción del pago que corresponde a la accionista Dña. Yolanda García-Cereceda López de no estar sus acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR, salvo que, en la Fecha de Devengo, estas se encuentren ya inscritas.

La aprobación, por mayoría del capital presente, de que el importe del dividendo de Dña. Yolanda García-Cereceda López, en caso de no estar sus acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR en la Fecha de Devengo, quede depositado a través de un cheque nominativo en la notaría de la Notario de Madrid, Doña Ana Fernandez-Tresguerres, cheque que podrá retirar mediante acreditación a la Notario del mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad, lo que podrá hacer mediante su manifestación de mantener, a la fecha de retirada del citado cheque, la titularidad de las acciones de la Sociedad.

Facultar al Consejo de Administración para que realice las actuaciones que resulten necesarias o convenientes para el buen fin, la ejecución y la plena formalización del reparto de dividendos ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, incluidas las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de este acuerdo.

Segundo.- La aprobación, por mayoría del capital presente, de la gestión social realizada por Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- La aprobación, por mayoría del capital presente, de fijar la retribución total máxima del órgano de administración de la Sociedad para el ejercicio 2020 en la misma cantidad que la correspondiente al ejercicio 2019, de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €). El órgano de administración será competente para distribuir entre los distintos miembros del órgano de administración la remuneración que estime oportuna dentro del citado máximo, tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de los consejeros.

Cuarto.- La aprobación, por mayoría del capital presente, de la reelección de Ernst & Young Auditores S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid (28003), calle Raimundo Fernandez Villaverde, número 65, provista de N.I.F B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 26156, folio 191, hoja M-23123, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, para que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020.

Quinto.- Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos cuando resulte necesario o conveniente.

Atentamente,



D. Diego L. Lozano Romeral
Secretario no consejero del consejo de administración
LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A.